

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

211**AVILÉS NÚMERO 1****EDICTO**

Doña María Dolores Cepeda Galicia, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Áviles.

Hago saber: Que en el procedimiento de ordinario número 824 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don José Miguel Fernández Fernández, contra las empresas “Lusenhof”, “Sato, Sociedad Anónima”, y Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Se cita para los actos de juicio e interrogatorio a “Sato, Sociedad Anónima”, que tendrán lugar el día 31 de enero de 2012, a las diez y diez horas, en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle Marcos del Torniello, número 27, previniéndole que deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse y advirtiéndole que los actos se celebrarán aunque no comparezca.

Igualmente se le hace saber que en la Secretaría de este Juzgado se encuentran a su disposición copia del escrito de demanda y documentos acompañados, así como de las resoluciones dictadas, contra las que cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado, en el término de tres días de desde su notificación.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Sato, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Áviles, a 23 de diciembre de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/366/12)